

# LA FALTA DE MUJERES OCUPANDO CARGOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES ¿RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS?

Octubre 2019

2º Informe

The logo features a large red letter 'G' with a female symbol (a circle with a vertical line and a horizontal bar) integrated into its base. To the right of the 'G' is the word 'QUAL' in a light teal, sans-serif font.

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente informe se presentan los resultados de una segunda parte de la investigación realizada por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el marco de la campaña GQUAL (*"Campaign for gender parity in international representation"*)

Esta investigación tuvo como objetivo indagar sobre el rol de los Estados al momento de efectuar nominaciones de candidatos/as a ocupar cargos en organismos y tribunales internacionales. Previamente se había realizado un estudio<sup>1</sup> de la participación de las mujeres en estos órganos, llegándose a la conclusión de que ésta es muy inferior a la de los hombres, y que si bien en los últimos 16 años ha aumentado, este incremento fue leve y está lejos de la paridad. En el primer informe<sup>2</sup> se presentaron los resultados del análisis de las nominaciones que **Argentina, Chile y Uruguay** han efectuado para la ocupación de cargos en los organismos y tribunales internacionales relevados por GQUAL<sup>3</sup> desde el año 2000 al 2017.

A continuación analizaremos las nominaciones de los siguientes países: **México, Colombia, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Perú, Ecuador, Bolivia y Paraguay**. Con este estudio se pretende tener una mirada más representativa de lo que ocurre en los países de América, al incluir en el

---

<sup>1</sup> "La situación de las mujeres en los espacios de justicia internacional", disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017\\_informe1-gqual.pdf](http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017_informe1-gqual.pdf)

<sup>2</sup> "La inequitativa participación de mujeres en organismos internacionales. ¿Responsabilidad de los Estados?", disponible en [http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017\\_informe2-gqual.pdf](http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017_informe2-gqual.pdf)

<sup>3</sup> Lista disponible aquí: <http://www.gqualcampaign.org/1626-2/>

análisis los datos de otros 9 países, contando, finalmente, con la información de 12 países de la región.

La hipótesis que guía nuestra investigación sostiene que *los Estados han contribuido al escaso incremento en la participación de las mujeres en organismos y tribunales internacionales, nominando más hombres que mujeres en los últimos 17 años*. El estudio cuantitativo que se propone permitirá afirmar que la falta de participación efectiva de las mujeres en esos organismos internacionales tiene un fuerte vínculo con las propuestas que realizan los Estados de candidatos/as a ocupar cargos. En este sentido, la baja nominación de mujeres en comparación a la de los hombres se vería reflejada posteriormente en la ocupación efectiva de los cargos. Sin embargo, esta situación podría no ser tal en la ocupación de ciertos cargos en organismos que están asociados tradicionalmente estereotipos de género (maternidad, tareas de cuidado), tales como el Comité de la CEDAW, Comité de los Derechos del Niño y Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## METODOLOGÍA

Al igual que en la primera etapa de investigación se analizaron las nominaciones de México, Colombia, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Perú, Ecuador, Bolivia y Paraguay **desde el año 2000 hasta el año 2017**. Los organismos y tribunales observados fueron los siguientes:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Corte Internacional de Justicia;
- Corte Internacional Penal;
- Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- Comités de la ONU

- Comité de Derechos Humanos;
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
- Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- Comité contra las Desapariciones Forzadas;
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- Comité de los Derechos del Niño;
- Comité contra la Tortura;
- Subcomité para la Prevención de la Tortura;
- Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Dado que ninguno de los países estudiados en esta segunda etapa de la investigación realiza nominaciones para el Tribunal de Justicia de Caribe y para la Corte de Justicia de Centroamérica, no incluiremos en el presente informe a estos dos tribunales.

Se aclara que se decidió dejar de lado en esta instancia las nominaciones a los Procedimientos Especiales de la ONU ya que, anteriormente, la información disponible obtenida había resultado muy escasa como para poder llegar a conclusiones definitivas.

La información fue recolectada a partir de los sitios web de cada organismo. Se tuvieron en observación las siguientes variables: género de la persona nominada, órgano para el cual se la nominó y si la persona fue electa o no.

## **INFORMACIÓN FALTANTE**

Al momento no se ha podido encontrar información sobre las nominaciones al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Tampoco se encontró información sobre las nominaciones al Comité de Derechos Humanos de los años 2000, 2002 y 2006; al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los años 2000, 2002, 2004 y 2006; y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de los años 2004, 2005 y 2013.

Más allá de la información faltante de las elecciones para el Comité de Derechos Humanos, cabe destacar que mediante el listado de miembros históricos proporcionado por el Comité hasta el año 2012,<sup>4</sup> fue posible obtener información parcial sobre algunas nominaciones que resultaron en elecciones y se vieron reflejadas en ese documento debido a que los/as nacionales fueron efectivamente seleccionados/as.

Asimismo, al analizar el Comité DESC fue posible obtener información parcial sobre algunas nominaciones mediante el listado de miembros históricos actualizado hasta el año 2018.<sup>5</sup> En todos los casos, la información parcial obtenida fue considerada en los datos aquí presentados.

## RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación realizaremos una descripción de los resultados obtenidos tras el relevamiento, organizando la exposición por organismo o tribunal monitoreado.

### I. La situación de las nominaciones en los tribunales regionales<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> OHCHR, Comité de Derechos Humanos, Miembros Históricos. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/Membership/Membership1977\\_2014.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/Membership/Membership1977_2014.pdf)

<sup>5</sup> OHCHR, Comité DESC, Miembros Históricos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/Membership.aspx>

<sup>6</sup> Sobre las condiciones para ser candidato/a o el proceso de elección véase: Centro de Derechos Humanos, La inequitativa participación de mujeres en organismos internacionales ¿responsabilidad de los Estados?, octubre 2018. Disponible en:

## Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)<sup>7</sup>

En el período analizado hubo seis elecciones (2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

### A. Nominaciones de **México** a la Corte IDH

México nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. Los 2 varones fueron elegidos.

### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Nuevamente, esto representa un 100% de varones. 1 varón fue elegido y otro no.

### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Otra vez, 100% de varones. 2 de ellos fueron elegidos y uno no.

### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 2 varones: 100% de varones. Los 2 varones fueron elegidos.

### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador también nominó en 2 oportunidades, 2 varones (0% de nominaciones de mujeres, 100% de varones). Un varón fue elegido y otro no.

### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad durante el período analizado.

---

[http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017\\_informe2-gqual.pdf](http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derechos-humanos/pdf/2017_informe2-gqual.pdf)

<sup>7</sup> No aplica para Canadá y Estados Unidos, que no nominan ya que por un lado Canadá no es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y por el otro, Estados Unidos es parte de la CADH pero no reconoció la competencia de la Corte IDH.

### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay tampoco nominó en ninguna oportunidad durante el período analizado.

#### *Conclusiones sobre las nominaciones a la Corte IDH*

En el período analizado, los 7 países monitoreados realizaron un total de 11 nominaciones. De ellas, 11 fueron hombres, y 0 fueron mujeres. Así, el 100% de los nominados fueron varones.



*Ilustración 1: Nominaciones de México, Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia y Paraguay a la Corte IDH.*

Por otro lado, de las 11 personas nominadas, 8 fueron elegidas: 8 varones.

### **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>8</sup>**

En el período analizado hubo nueve elecciones (2001, 2003, 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017).

#### A. Nominaciones de **México**

<sup>8</sup> No aplica para Canadá, que no nominan ya que no es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos.

México nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres y un 100% de varones. Todos ellos fueron elegidos.

#### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia también nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. 2 de ellos fueron elegidos y 1 no.

#### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 5 oportunidades, 4 varones y 1 mujer. Esto representa un 20% de nominaciones de mujeres y un 80% de varones. De ellos/as 3 varones y 1 mujer fueron elegidos/a.

#### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 4 oportunidades, 4 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. 2 de ellos fueron elegidos.

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 2 oportunidades, 2 varones (0% de nominaciones de mujeres y un 100% de varones). Ninguno de ellos fue elegido.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia nominó en 2 oportunidades, 2 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Ninguna de las mujeres fue elegida.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 3 oportunidades, 2 varones y 1 mujer. Esto representa un 33.3% de nominaciones de mujeres y un 66.66% de varones. 1 varón y 1 mujer fueron elegidos. Uno de los varones no lo fue.

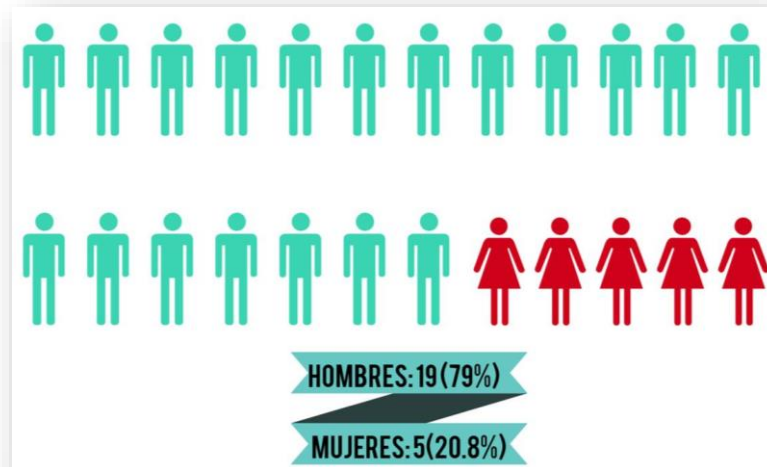
#### H. Nominaciones de **Estados Unidos**



Estados Unidos nominó en 2 oportunidades, 1 mujer y 1 varón. Esto representa un 50% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. La mujer fue elegida y el varón no.

*Conclusiones sobre las nominaciones a la CIDH*

En el período analizado, los 8 países monitoreados realizaron un total de 24 nominaciones. De ellas, 19 fueron varones, y 5 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 20.83%.



*Ilustración 2: Nominaciones de México, Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Estados Unidos a la CIDH*

Por otro lado, de las 24 personas nominadas, 14 fueron elegidas: 11 varones y 3 mujeres. Así, las mujeres representan un 21% de los/as elegidos/as.

Si tomamos en conjunto la **Corte IDH y la CIDH** los datos relevados dan como resultado que del total de 35 nominaciones por los 8 Estados monitoreados, 30 fueron varones (85.71%) y 5 (14.28 %) fueron mujeres (14.28

%). Estas solo fueron nominadas como Comisionadas de la CIDH y en ningún caso para juezas de la Corte IDH.



*Ilustración 3: Nominaciones en conjunto a la CoIDH y la CIDH*

Por otro lado, del total de las 35 nominaciones efectuadas por los Estados analizados, tanto para lo Comisión como para la Corte, 22 (62.85%) de los/as candidatos/as fueron elegidos/as, contando entre ellos a 3 de las 5 mujeres nominadas (60%). Los 13 candidatos/as restantes (37.14 %) de los 35 nominados/as no fueron seleccionados/as.

Asimismo, es de destacar que los 8 países analizados han dejado pasar varias oportunidades para presentar candidatos/as en diversos períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo. Además, cabe resaltar que México, Colombia, Perú y Ecuador no nominaron en ninguna oportunidad a una mujer para ocupar cargos en el Sistema Interamericano.

Además, resulta relevante destacar que a partir del 2015, en el marco de la elección de jueces y juezas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)<sup>9</sup> y comisionados y comisionadas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), comenzó a funcionar un panel de expertos y expertas regionales en derechos humanos independientes.<sup>10</sup> La finalidad de este panel es instar a los Estados y a la Organización de Estados Americanos (OEA) a fortalecer su compromiso en relación a una selección más transparente de candidatos y candidatas.<sup>11</sup>

## II. La situación de las nominaciones en tres tribunales internacionales

### Corte Internacional de Justicia (CIJ)

En el período analizado hubo ocho elecciones (2001, 2002, 2005, 2008, 2010, 2011, 2014, 2017).

#### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 6 oportunidades: 12 varones y 1 mujer<sup>12</sup>. Esto representa un 7.6% de nominaciones de mujeres y un 92.3% de varones. 11 varones y la mujer fueron elegidos. Los otros dos varones no fueron elegidos.

#### B. Nominaciones de **Colombia**

---

<sup>9</sup> Para la elección de jueces y juezas en la CoIDH, los miembros del panel fueron Carlos Ayala (Venezuela) Ximena Medellín (México) Juan Méndez (Argentina) Naomi Roht-Arriaza (Estados Unidos). Ver Informe Final del Panel 2018: [https://www.cejil.org/sites/default/files/informe\\_-\\_panel\\_2018.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/informe_-_panel_2018.pdf)

<sup>10</sup> Para la elección de comisionados y comisionadas en la CIDH, los miembros del panel fueron Nienke Grossman, Facultad de Derecho de la Universidad de Baltimore (Estados Unidos) Miguel Gutiérrez Saxe, Programa Estado de la Nación (Costa Rica) Cecilia Medina Quiroga, jurista, académica y ex miembro del Panel (Chile) Elizabeth Salmón Garate, Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú) Miguel Sarre Iguíniz, ITAM (México). Ver Informe Final Panel 2017: [https://www.cejil.org/sites/default/files/iachr\\_panel\\_2017\\_final\\_report\\_esp.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/iachr_panel_2017_final_report_esp.pdf)

<sup>11</sup> CEJIL, Principio del formulario Final del formulario Expertos y Expertas independientes lanzan su evaluación sobre las candidaturas para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mayo 2018. Disponible en: <https://www.cejil.org/es/expertos-y-expertas-independientes-lanzan-su-evaluacion-candidaturas-corte-interamericana-derechos>

<sup>12</sup> Se permite nominar a más de una persona por elección.

Colombia nominó en 5 oportunidades, 11 varones y 3 mujeres. Esto representa un 21% de nominaciones de mujeres y un 78.5% de varones. 8 varones y 2 mujeres fueron elegidos. Mientras que 3 varones no lo fueron y la candidatura de la otra mujer fue retirada.

#### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 5 oportunidades, 7 varones y 2 mujeres. Esto representa un 22.22% de nominaciones de mujeres y un 77.77% de varones. 6 varones fueron elegidos. El restante varón y 1 mujer no fueron elegidos/as. La candidatura de la otra mujer fue retirada.

#### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 5 varones y 3 mujeres. Esto representa un 37.5% de nominaciones de mujeres y un 62.5% de varones. De ellos/as, 5 varones y 2 mujeres fueron elegidos. La candidatura de la otra mujer fue retirada.

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos varones fueron elegidos.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. El nominado fue elegido.

#### H. Nominaciones de **Estados Unidos**

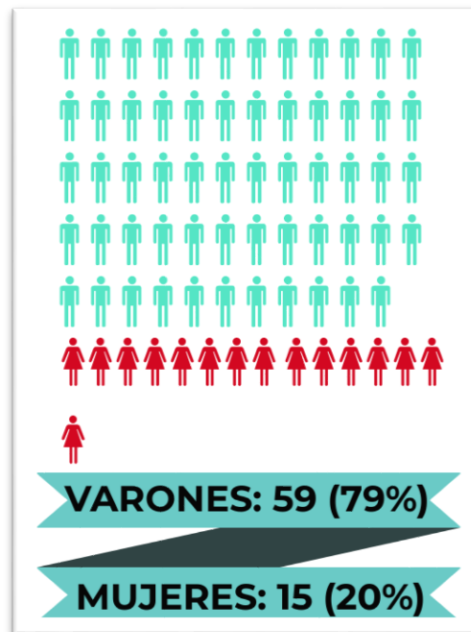
Estados Unidos nominó en 7 oportunidades, 10 varones y 3 mujeres. Esto representa un 23% de nominaciones de mujeres y un 76.9% de varones. 8 varones y 3 mujeres fueron elegidos/as, y los restantes 2 varones no.

## I. Nominaciones de **Canadá**

Canadá nominó en 5 oportunidades, 11 varones y 3 mujeres. Esto representa un 21.4% de nominaciones de mujeres y un 78.5% de varones. Todos fueron elegidos. .

### *Conclusiones sobre las nominaciones a la CIJ*

En el período analizado, 9 países bajo estudio realizaron un total de 74 nominaciones. De ellas, 59 fueron varones, y 15 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 20.27%.



*Ilustración 4: Nominaciones de México, Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Estados Unidos y Canadá a la CIJ.*

Por otro lado, de las 74 personas nominadas, 62 fueron elegidas: 52 varones y 10 mujeres. Esto representa un 16,12% de mujeres elegidas.

## **Corte Internacional Penal (CPI)<sup>13</sup>**

<sup>13</sup> No aplica para Estados Unidos, que no nomina ya que no ratificó el Estatuto de Roma.

En el período analizado hubo nueve elecciones (2003, 2006, 2007, 2009, 2011, 2013, 2014, 2015, 2017).

A. Nominaciones de **México**

México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El varón no fue elegido.

B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa también un 0% de nominaciones de mujeres y un 100% de varones. Ninguno de los 3 varones fue elegido.

C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 2 oportunidades, 1 varón y 1 mujer. Esto representa un 50% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. La mujer fue elegida y el varón no.

D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 1 varón y 1 mujer. Esto representa un 50% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. La mujer fue elegida y el varón no.

E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de varones nominados. El varón fue elegido.

G. Nominaciones de **Paraguay**

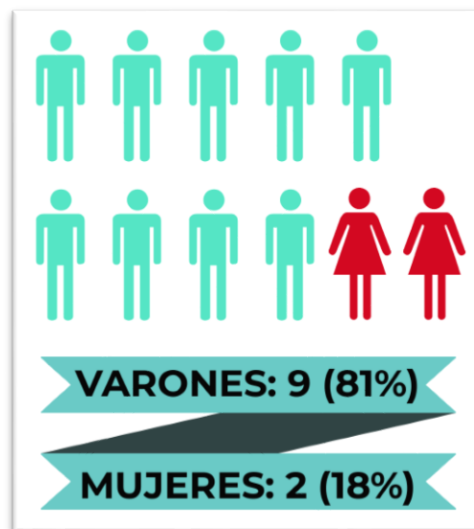
Paraguay nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Su candidatura fue retirada antes de las elecciones.

H. Nominaciones de **Canadá**

Canadá nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El varón fue elegido.

*Conclusiones sobre las nominaciones a la CPI*

En el período analizado, 8 países bajo estudio realizaron un total de 11 nominaciones. De ellas, 9 fueron varones, y 2 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 18.18%.



*Ilustración 5: Nominaciones de México, Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Canadá a la CPI*

Por otro lado, de las 11 personas nominadas, 4 fueron elegidas: 2 varones y 2 mujeres. Esto representa un 50% de mujeres elegidas.

Asimismo, es de destacar que de los 7 países analizados 1 no realizó ninguna nominación en los períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo.

## Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM)<sup>14</sup>

En el período analizado hubo diez elecciones (2001, 2002, 2003, 2005, 2008, 2009, 2011, 2014, 2016, 2017).

### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de varones nominados. El candidato no fue elegido.

### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. 1 varón fue elegido y los otros dos no.

### D. Nominaciones de **Perú**

Perú no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador tampoco nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia tampoco nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa, nuevamente, un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos fueron elegidos.

---

<sup>14</sup> No aplica para Estados Unidos, que no nombra ya que no es parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.



## H. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### *Conclusiones sobre las nominaciones a la TDIM*

En el período analizado, los 8 países monitoreados realizaron un total de 6 nominaciones. De ellas, las 6 fueron varones. Así, el porcentaje de mujeres nominadas fue del 0%.



*Ilustración 6: Nominaciones de México, Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Canadá a TDIM.*

Por otro lado, de los 6 candidatos nominados, 3 fueron elegidos.

Asimismo, es de destacar que de los 8 países analizados 5 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo.

### **III. La situación de las nominaciones en los Comités de la ONU<sup>15</sup>**

<sup>15</sup> Resaltamos que si bien la información sobre cuándo los países estaban habilitados a nominar no pudo ser reconstruida de forma total, es importante mencionar que no siempre los países están habilitados a nominar aunque haya elecciones en los Comités (por ejemplo,

## Comité de Derechos Humanos

En el período analizado hubo nueve elecciones (2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016). No fue posible obtener información completa respecto a las elecciones del 2000, 2002 y 2006.

### A. Nominaciones de **México**

México no nominó en ninguna oportunidad del período analizado.

### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 6 oportunidades, 6 varones. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. Todos ellos fueron elegidos.

### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil no nominó en ninguna oportunidad del período analizado.

### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidad, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos varones fueron elegidos.

### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres y un 100% de varones. Los 2 fueron elegidos.

### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad del período analizado.

### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La mujer fue elegida.

### H. Nominaciones de **Estados Unidos**

---

a veces se encuentran incapacitados de hacerlo por haber nominado en la elección inmediatamente anterior y tener un nacional cumpliendo funciones en el órgano.)

Estados Unidos nominó en 8 oportunidades, 5 mujeres y 3 varones. Esto representa un 62.5% de nominaciones de mujeres y un 37.5% de varones. Los/as 8 fueron elegidos/as.

#### I. Nominaciones de **Canadá**

Canadá nominó en 3 oportunidades, 1 mujer y 2 varones. Esto representa un 33.33% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. Los/as 3 fueron elegidos/as.

### *Conclusiones sobre las nominaciones al Comité de Derechos Humanos*

En el período analizado, los 9 países monitoreados realizaron un total de 22 nominaciones. De ellas, 15 fueron varones, y 7 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 31.81%. Cabe resaltar que 5 de las 7 mujeres fueron nominadas por el mismo Estados Unidos.

Por otro lado, las 22 personas nominadas fueron elegidas.

Asimismo, es de destacar que de los 9 países analizados 3 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo.

### **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>16</sup>**

En el período analizado hubo nueve elecciones (2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016).

#### A. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 5 oportunidades, 5 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Los 5 varones fueron elegidos.

---

<sup>16</sup> No aplica para Estados Unidos ya que no ratificó el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Asimismo, no aplica para México dado que no adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

B. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. Ambos varones fueron elegidos.

C. Nominaciones de **Perú**

Perú no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

D. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 4 oportunidades, 4 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Todos los nominados fueron elegidos.

E. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

F. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

G. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

*Conclusiones sobre las nominaciones al Comité DESC*

En el período analizado, los 7 países monitoreados realizaron un total de 11 nominaciones. De ellas, 11 fueron de varones, y ninguna fue de una mujer. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 0%

Por otro lado, los 11 candidatos nominados fueron elegidos.

Asimismo, es de destacar que de los 7 países analizados 4 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo.

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

En el período analizado hubo nueve elecciones (2001, 2003, 2006, 2008, 2010, 2012, 2013, 2015, 2017).

A. Nominaciones de **México**

B. México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. El varón no fue elegido. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 4 oportunidades, 4 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Tres de ellos fueron elegidos y uno no.

C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 5 oportunidades, 5 varones. Esto representa un 100% de varones nominados. Todos fueron elegidos.

D. Nominaciones de **Perú**

Perú no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 4 oportunidades, 4 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Los 4 varones fueron elegidos.

F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El nominado fue elegido.

H. Nominaciones de **Estados Unidos**

Estados Unidos nominó en 4 oportunidades, 3 varones y 1 mujer. Esto representa un 25% de nominaciones de mujeres y un 75% de varones. Dos de los varones y la mujer fueron elegidos/as.

I. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### *Conclusiones sobre las nominaciones al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*

En el período analizado, 9 países bajo estudio realizaron un total de 19 nominaciones. De ellas, 18 fueron varones, y 1 fue mujer. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 5.26%

Por otro lado, de las 19 personas nominadas, 17 fueron elegidas: 16 varones y 1 mujer.

Asimismo, es de destacar que de los 9 países analizados 3 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones.

### **Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares<sup>17</sup>**

En el período analizado hubo ocho elecciones (2004, 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017).

#### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Dos de los varones fueron elegidos y uno no.

#### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. El candidato fue elegido.

#### C. Nominaciones de **Brasil**

---

<sup>17</sup> No aplica para Canadá y Estados Unidos, que no nominan porque no son parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.

Brasil tampoco nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos fueron elegidos

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 5 oportunidades, 4 varones y 1 mujer. Esto representa un 20% de nominaciones de mujeres y un 80% de varones. Tres varones y la mujer fueron elegidos. El restante varón no fue elegido.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay tampoco nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### *Conclusiones sobre las nominaciones al Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*

En el período analizado, 7 países bajo estudio realizaron un total de 11 nominaciones. De ellas, 10 fueron varones, y 1 fue mujer. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 9%

Por otro lado, de las 11 personas nominadas, 9 fueron elegidas: 8 varones y 1 mujer.

Asimismo, es de destacar que de los 7 países analizados 4 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones.

## Comité contra las Desapariciones Forzadas<sup>18</sup>

En el período analizado hubo cuatro elecciones (2011, 2013, 2015, 2017).

### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El candidato fue elegido.

### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La mujer fue elegida.

### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El nominado fue elegido.

### E. Nominaciones **Ecuador**

Ecuador no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### F. Nominaciones **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

---

<sup>18</sup> No aplica para Canadá y Estados Unidos, que no nominan ya que no son parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.



## *Conclusiones sobre las nominaciones al Comité contra las desapariciones forzadas*

En el período analizado, 7 países bajo estudio realizaron un total de 3 nominaciones. De ellas, 2 fueron varones, y 1 fue mujer. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 33.33%

Por otro lado, las 3 personas nominadas fueron elegidas.

Asimismo, es de destacar que de los 7 países analizados 4 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones.

### **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>19</sup>**

En el período analizado hubo nueve elecciones (2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016).

#### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 2 oportunidades, 2 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Una de ellas fue elegida y la otra no.

#### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 4 oportunidades, 4 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Tres mujeres fueron elegidas y una no.

#### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La nominada fue elegida.

---

<sup>19</sup> No aplica para Estados Unidos, que no nomina ya que no ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 2 oportunidades, 2 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Una de las mujeres fue elegida y la otra no.

#### H. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

### *Conclusiones sobre las nominaciones al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*

En el período analizado, 8 países bajo estudio realizaron un total de 9 nominaciones. De ellas, las 9 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 100%

Por otro lado, de las 9 personas nominadas, 6 fueron elegidas.

Asimismo, es de destacar que de los 8 países analizados 4 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones.

### **Comité de los Derechos del Niño<sup>20</sup>**

En el período analizado hubo nueve elecciones (2000, 2002, 2004, 2007, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016).

#### A. Nominaciones de **Colombia**

---

<sup>20</sup> No aplica para México y Estados Unidos, ya que Estados Unidos no ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y México no ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de los derechos de los niños sobre procedimiento de comunicaciones "Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a communications procedure".

Colombia nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La mujer nominada no fue elegida.

B. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 4 oportunidades, 2 varones y 2 mujeres. Esto representa un 50% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. Una mujer y un varón fueron elegidos, y los/as restantes candidatos/as no.

C. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 1 varón y 1 mujer. Esto representa un 50% de nominaciones de mujeres y un 50% de varones. La mujer fue elegida y el varón no.

D. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 3 oportunidades, 2 mujeres y 1 varón. Esto representa un 66.66% de nominaciones de mujeres y un 33.33% de varones. Una mujer fue elegida y los/as restantes candidatos/as no.

E. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

F. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay nominó en 3 oportunidades, 3 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Las tres mujeres fueron elegidas.

G. Nominaciones de **Canadá**

Canadá nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El candidato fue elegido.

*Conclusiones sobre las nominaciones al Comité de los Derechos del Niño*

En el período analizado, 7 países bajo estudio realizaron un total de 14 nominaciones. De ellas, 5 fueron varones y 9 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 64.28%

Por otro lado, de las 14 personas nominadas, 7 fueron elegidas: 1 varón y 6 mujeres. Así, el porcentaje de mujeres elegidas es del 85,71%.

Asimismo, es de destacar que los 7 países analizados han dejado pasar varias oportunidades para presentar candidatos/as en diversos períodos de elecciones.

### **Comité de los derechos de las personas con discapacidad<sup>21</sup>**

En el período analizado hubo cinco elecciones (2008, 2010, 2012, 2014, 2016).

#### **A. Nominaciones de México**

México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El candidato fue elegido.

#### **B. Nominaciones de Colombia**

Colombia también nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. El nominado fue elegido.

#### **C. Nominaciones de Brasil**

Brasil nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El candidato no fue elegido.

#### **D. Nominaciones de Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ninguno de los dos varones fue elegido.

---

<sup>21</sup> No aplica para Estados Unidos, que no nomina ya que no es parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 3 oportunidades, 3 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Dos de ellos fueron elegidos y uno no.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Colombia nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El nominado no fue elegido.

#### H. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

*Conclusiones sobre las nominaciones al Comité de los derechos de las personas con discapacidad*

En el período analizado, 8 países bajo estudio realizaron un total de 9 nominaciones. De ellas, los 9 fueron varones. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 0%

Por otro lado, de las 9 personas nominadas, 4 fueron elegidas: 4 varones.

Asimismo, es de destacar que los 8 países analizados han dejado pasar varias oportunidades para presentar candidatos/as en diversos períodos de elecciones.

### **Comité contra la Tortura**

En el período analizado hubo seis elecciones (2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017).

#### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. El varón fue elegido.

B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia también nominó en 1 oportunidad, 1 varón. Esto representa un 100% de nominaciones de varones. El candidato fue elegido.

C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

D. Nominaciones de **Perú**

Perú no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Un varón fue elegido y el otro no.

F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay tampoco nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

H. Nominaciones de **Estados Unidos**

Estados Unidos nominó en 3 oportunidades, 3 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Las tres mujeres fueron elegidas.

I. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

*Conclusiones sobre las nominaciones al Comité contra la tortura*

En el período analizado, 9 países bajo estudio realizaron un total de 7 nominaciones. De ellas, las 4 fueron varones y 3 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 42.85%

Por otro lado, de las 7 personas nominadas, 6 fueron elegidas: 3 varones y 3 mujeres. Esto implica que un 50% de los/as elegidos/as fueron mujeres.

Asimismo, es de destacar que de los 8 países analizados 5 no realizaron ninguna nominación en los períodos de elecciones.

### **Subcomité para la Prevención de la Tortura<sup>22</sup>**

En el período analizado hubo seis elecciones (2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016).

#### A. Nominaciones de **México**

México nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos varones fueron elegidos.

#### B. Nominaciones de **Colombia**

Colombia no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### C. Nominaciones de **Brasil**

Brasil nominó en 2 oportunidades, 2 mujeres. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. Las dos mujeres fueron elegidas.

#### D. Nominaciones de **Perú**

Perú nominó en 2 oportunidades, 2 varones. Esto representa un 0% de nominaciones de mujeres. Ambos fueron elegidos.

---

<sup>22</sup> No aplica para Estados Unidos, que no nomina ya que no es parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

#### E. Nominaciones de **Ecuador**

Ecuador nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La mujer fue elegida.

#### F. Nominaciones de **Bolivia**

Bolivia nominó en 1 oportunidad, 1 mujer. Esto representa un 100% de nominaciones de mujeres. La mujer no fue elegida.

#### G. Nominaciones de **Paraguay**

Paraguay no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

#### H. Nominaciones de **Canadá**

Canadá no nominó en ninguna oportunidad en el período analizado.

*Conclusiones sobre las nominaciones al Subcomité para la Prevención de la Tortura*

En el período analizado, 8 países bajo estudio realizaron un total de 8 nominaciones. De ellas, 4 fueron varones y 4 fueron mujeres. Así, el porcentaje de mujeres nominadas es de 50%

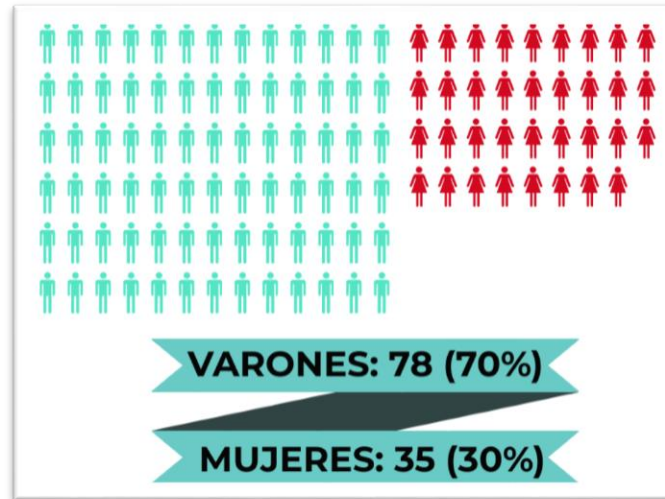
Por otro lado, de las 8 personas nominadas, 7 fueron elegidas: 4 varones y 3 mujeres.

Asimismo, es de destacar que los 8 países analizados han dejado pasar varias oportunidades para presentar candidatos/as en diversos períodos de elecciones pese a que se encontraban en condiciones de hacerlo.

### **Resultados de todos los Comités**



Tomando a los Comités en su conjunto, los 9 países bajo estudio realizaron un total de 113 nominaciones. De ellas 78 fueron varones y 35 fueron mujeres. El porcentaje de mujeres nominadas es de 30.97%.



*Ilustración 7. Nominaciones de los 9 países a los Comités de la ONU.*

Por otro lado, de las 113 personas nominadas, 92 resultaron elegidas. De estas 64 fueron varones y 28 fueron mujeres. El porcentaje de mujeres elegidas en relación al total de personas elegidas es de 30.4%. Si tomamos los 78 candidatos varones nominados (100%), 64 resultaron electos (82%). En tanto que en el caso de las mujeres, de las 35 nominadas (100%), 28 resultaron electas (80%).

Tomando en cuenta el total de las nominaciones efectuadas por cada uno de los países monitoreados, tenemos que:

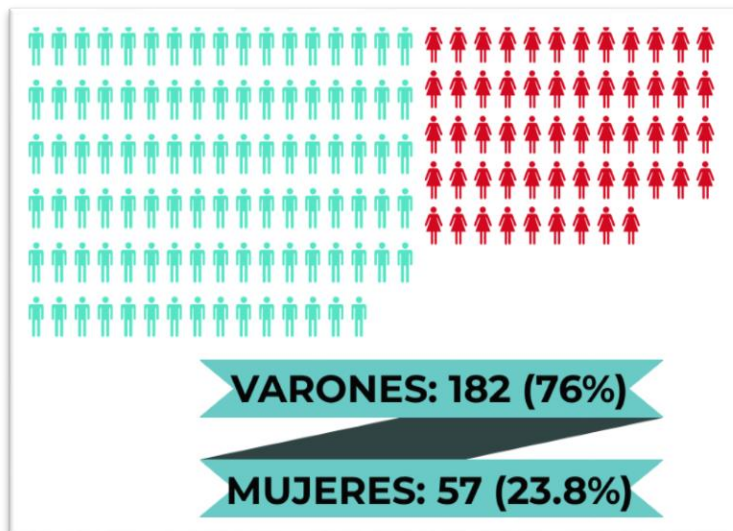
- México realizó 11 nominaciones, 2 mujeres y 9 varones. 1 mujer y 7 varones fueron elegidos.
- Colombia realizó 20 nominaciones, 2 mujeres y 18 varones. 1 mujer y 16 varones fueron elegidos.
- Brasil realizó 18 nominaciones, 8 mujeres y 10 hombres. 7 mujeres y 6 varones fueron elegidos.

- Perú realizó 10 nominaciones, 2 mujeres y 8 hombres. Las dos mujeres y 5 varones fueron elegidos.
- Ecuador realizó 17 nominaciones, 3 mujeres y 14 hombres. 2 mujeres y 13 varones fueron elegidos.
- Bolivia realizó 1 nominación, 1 mujer que no fue elegida.
- Paraguay realizó 8 nominaciones, 6 mujeres y 2 varones. 5 mujeres y 1 varón fueron elegidos.
- Canadá realizó 4 nominaciones, 1 mujer y 3 varones. Los 4 fueron elegidos.
- Estados Unidos realizó 15 nominaciones, 9 mujeres y 6 varones. 9 mujeres y 5 varones fueron elegidos.

Por otra parte, es importante resaltar que pese a que en muchos Comités existe el mandato de balance de género, la mayor cantidad de mujeres nominadas se da en algunos Comités que estarían más vinculados tradicionalmente a estereotipos de género. En este sentido, de las 35 (30.97%) mujeres nominadas, 9 (25.71%) lo han sido para el Comité de los Derechos del Niño y 9 (25.71%) para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Es decir que sin contar esos Comités, 17 (48.57%) mujeres fueron nominadas para ocupar cargos en los otros órganos de tratados.

## CONCLUSIONES FINALES

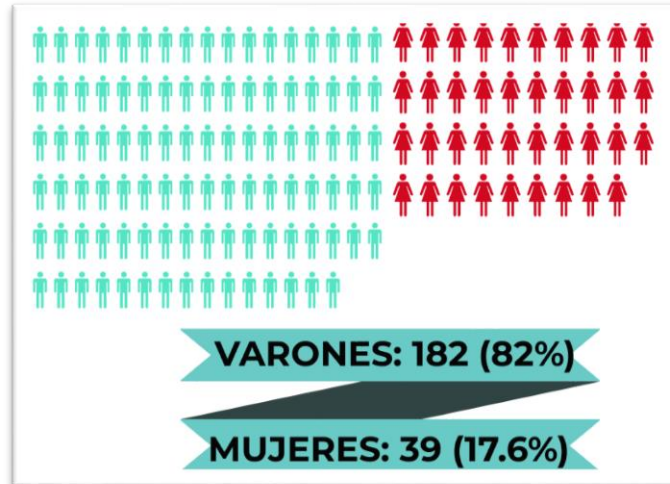
Los números generales indican que los Estados analizados realizaron un total de 239 (100%) nominaciones de las cuales, 182 fueron varones (76.15%) y 57 mujeres (23.84%).



*Ilustración 8. Nominaciones totales de los Estados monitoreados.*

Este porcentaje de mujeres resulta ampliado considerablemente por el número de mujeres que se nominan para ocupar cargos en puestos que se vinculan tradicionalmente a tareas de cuidado, maternidad, entre otros, donde en general los Estados o bien no postulan o postulan mujeres. De las 57 mujeres que han sido nominadas por los Estados para ocupar cargos en organismos y tribunales internacionales, 18 (31.57%) lo han sido para cargos en el Comité de la CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño. Esto indica que los Estados, aun en instancias internacionales reproducen los estereotipos de género.

Así, si del número total de 239 nominaciones, deducimos las que se realizaron en los mencionados comités (18) nos quedan un total de 221 (100%) nominaciones, de las cuales sólo 39 fueron mujeres (17.64%).



*Ilustración 9. Nominaciones de los Estados monitoreados sin considerar el Comité de la CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño.*

Si tomamos en cuenta los datos por países, los resultados son similares.